



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 170

San Isidro, 24 MAYO 2005

### EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

**VISTO:** El Oficio de fecha 20 de Mayo de 2005, mediante el cual el Presidente del CEPRI-San Isidro remite el Proyecto de Bases para la Concesión del Servicio Integrado de Limpieza Pública, Parques y Jardines en el Distrito de San Isidro.

### CONSIDERANDO

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 011-2005-ALC/MSI, se designó a los nuevos miembros del Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada -CEPRI, encargado de llevar a cabo el proceso de Concesión de los Servicios Integrados de Limpieza Pública, Parques y Jardines en el Distrito de San Isidro.

Que, en ejercicio de sus funciones el CEPRI ha elaborado el Proyecto de Bases para la Licitación Pública Especial Nacional, las cuales han sido sometidas a este Despacho para su aprobación.

Que, en aras a la transparencia del proceso es conveniente que un miembro de la comunidad esté presente en los Actos Públicos de Recepción de Propuestas y Otorgamiento de la Buena Pro, calificando adecuadamente un vecino que integra el Consejo Consultivo de la Comunidad.

Que, estando a lo dispuesto en el Artículo 23° del TUO de "Normas con Rango de Ley que regulan la entrega en concesión al sector privado de las obras públicas de infraestructura y de servicios públicos", DS. N° 059-96-PCM, concordado con la Segunda Disposición Final del mismo, y el Artículo 5° de la Ley Marco de Promoción de la Inversión Descentralizada, Ley N° 28059, y

Que, en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Aprobar las Bases de la Licitación Pública Especial Nacional N° 001-2005-CEPRI/MSI, para la Concesión del Servicio Integrado de Limpieza Pública, Parques y Jardines en el Distrito de San Isidro.





**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Autorizar la convocatoria a la Licitación Pública Especial N° 001-2005-CEPRI/MSI mencionada en el Artículo precedente.

**ARTICULO TERCERO.** - Designar a Don Álvaro Becerra Sotero, vecino miembro del Consejo Consultivo de la Municipalidad de San isidro, para que esté presente en los Actos Públicos de Recepción de Propuestas y Otorgamiento de la Buena Pro.

**ARTÍCULO CUARTO.** - Encargar al Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada -CEPRI, el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGISTRESE COMUNIQUESE CUMPLASE**



**JORGE SALMÓN JORDÁN**  
**ALCALDE**

